

Número inscripción 9.840, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Usos industriales. Nombre del usuario: Marqués de Linares. Término municipal y provincia de la toma: Toro (Zamora). Título del derecho: Testimonio título propiedad. Número inscripción 9.841, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Aceña. Nombre del usuario: Petra Gómez Villar. Término municipal y provincia de la toma: Toro (Zamora). Título del derecho: Registro Propiedad. Número inscripción 9.842, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Aceña. Nombre del usuario: Valeriano Enríquez Gavilán. Término municipal y provincia de la toma: Toro (Zamora). Salto bruto utilizado en metros: 1.50. Título del derecho: Registro Propiedad. Número inscripción 9.843, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Molino. Nombre del usuario: Vicente de Castro Calleja. Término municipal y provincia de la toma: Toro (Zamora). Salto bruto utilizado en metros: 1.50. Título del derecho: Registro Propiedad. Número inscripción 9.844, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Fábrica de harinas. Nombre del usuario: Señores Santiago Hermanos. Término municipal y provincia de la toma: Zamora. Número inscripción 9.845, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Aceñas. Nombre del usuario: Ramón Abruña Espina. Término municipal y provincia de la toma: Toro (Zamora). Título del derecho: Registro Propiedad. Número inscripción 9.846, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Molino. Nombre del usuario: Ramona González. Término municipal y provincia de la toma: Toro (Zamora). Título del derecho: Registro Propiedad. Número inscripción 9.847, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Riegos. Nombre del usuario: Herederos de Natalia Avedillo. Término municipal y provincia de la toma: Zamora. Título del derecho: Testimonio título propiedad. Número inscripción 9.848, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Riegos. Nombre del usuario: Excelentísimo señor don Federico Requejo. Término municipal y provincia de la toma: Zamora. Título del derecho: Testimonio título propiedad. Número inscripción 10.009, folio 1, libro 6 del Registro General. Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duero. Clase de aprovechamiento: Riegos. Nombre del usuario: Agapito Díez Tapia. Término municipal y provincia de la toma: Tudela de Duero (Valladolid). Caudal máximo concedido en litros/segundo: 2. Superficie regada en hectáreas: 1,2180. Título del derecho: Concesión Confederación 16-12-1952.

Lo que se hace público para su debido conocimiento, significándole que contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Mejora de travesía, urbanización de las calles de Gutiérrez Herrero, Llano Ponte y Juan Ochoa, con acceso a Marqués de Suances, Avilés (Oviedo)».

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de travesía, urbanización de las calles de Gutiérrez Herrero, Llano Ponte y Juan Ochoa, con acceso a Marqués de Suances, (Avilés), provincia de Oviedo», término municipal de Avilés, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1960, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 8 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—1.940-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Propietarios
1	—	Construcciones del Norte.
2	Casa	Joaquín Díaz.
3	—	Hermínio y Gervasio Ventas.
4	—	La Industria y Laviada.
5	Casa	La Industria y Laviada.
6	Tendejones	La Industria y Laviada.
7	Taller	Dolores Lobo.
8	Casa	Dolores Lobo.
9	Tendejón-garaje.	Manuel Llanes Mayo.
10	Casa	Manuel Llanes Busto.
11	Casa	Manuel Llanes Mayo.
12	Tendejón-garaje.	Manuel Llanes Mayo.
14	Casa	María Aurora Llanes Mayo.
15	—	Manuel Llanes Mayo.
16	Casa, tendejón-garaje	Inmobiliaria Abascal.
16'	Cochera	Compañía Tranvías de Avilés.
16'	Calleja	Ayuntamiento.
17	Casa	Melchor y Luz Fernández Díaz.
18	Taller mecánico.	José y Luz Fernández Díaz.
19	Tendejón	Mercedes Cuervo.
20	Tendejón	Herederos de Celestino Cuervo.
21	—	Construcciones Moro.
22	Casa	Construcciones Govasa.
22'	Almacén	Matadero Municipal.
23	Casa	Gloria Fernández.
24	Tendejones	José García Hevia.
25	Tendejones	Luis González.
26	—	Ambulatorio Seguridad Social.
28	Tendejón	Jesús Martínez.
29	Casa	Sabina (viuda de Jesús).
30	—	Escuela de Maestría.
31	Tendejón	Valentín González.
31'	—	Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de acondicionamiento con variante de la N-120, tramo de Valdepereira-Quines, término municipal de Melón (Ibia-Barcia).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de acondicionamiento con variante de la N-120, tramo Valdepereira-Quines, se hace público que, por estar incluidas dichas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, párrafo d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 3 de abril, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Melón, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente por los posibles titulares e interesados de derechos reales afectados, que pueden formular por escrito ante el Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 13 de marzo de 1972.—El Director.—2.020-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

(Ibiza Barcia (término municipal de Melón))

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
207-6	1a	Feliciano Domínguez	0,0700	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-6	8a	Feliciano Domínguez	0,1282	Vuelta del Viso	Monte alto y granja.
207-7	11a	Josefa Domínguez Durán	0,0390	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-46	2a	Manuel Francisco Lorenzo	0,0200	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-54	3a	Manuel Lorenzo Domínguez	0,0520	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-54	10a	Manuel Lorenzo Domínguez	0,0066	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-54	12a	Manuel Lorenzo Domínguez	0,0870	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-64	7a	Nemesio Melriño	0,0065	Vuelta del Viso	Prado.
207-97	6a	Julio Vázquez Rodríguez	0,0130	Vuelta del Viso	Viña.
207-102	4a	Desconocido	0,0170	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-103	5a	Antonio Pérez	0,0220	Vuelta del Viso	Monte alto.
207-104	9a	Benita Domínguez	0,0160	Vuelta del Viso	Monte alto.
Total			0,4573		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1971 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Hilados y Tintes Soler, S. A., de Barcelona; «Compañía Anónima T. M. B., de Barcelona; «Laboratorios Hosbon, S. A., de Barcelona; «Productos Internacionales de Madera, S. A., de Barcelona; «T. Sala e Hijos, S. A., de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima, de Barcelona; «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima, de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A., de Barcelona; «Ignacio Font, S. A., de Barcelona; «Llobet Bosch, Sociedad Anónima, de Barcelona; «Pich Aguilera, S. A., de Barcelona; «Textil Maristany, S. A., de Barcelona; «Hijo de J. Bassols, S. A., de Barcelona; «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., de Barcelona; «Houghton Hispania, S. A., de Barcelona; «L. Guarro Casas, S. A., de Barcelona; «Banco Ibérico, sucursal en Barcelona; «Aceros y Fundiciones del Norte, Pedro Orbeago, S. A., de Hernani (Guipúzcoa); «Epelde y Larrañaga, S. A., de Azcoitia (Guipúzcoa); «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas, CADIE, de Barcelona; «Puig Barcelona, S. A., de Barcelona; «Antonio Puig, S. A., de Barcelona; «Construcción Industrial de Edificios, S. A., de Barcelona; «Generos de Punto Enrich, S. A., de Mataró (Barcelona); «Motor Ibérica, S. A., de Barcelona; «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima, de Barcelona; «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima, de Barcelona; «Mecanización del Transporte Industrial, S. A., de Barcelona; «Nerpel, S. A., de Barcelona; «Manufacturas Petronius, S. L., de Barcelona; «Auxiliar de Canalizaciones, S. A., de Barcelona; «Vicente Ila, S. A., de Barcelona; «Hispano Motor, S. A., de Barcelona; «Bebidas Americanas, S. A. E., de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A., de Barcelona; «Cahú Industrial, S. A., de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); «Sociedad Anónima Damm, de Barcelona; «Industrias Carnicas Purlom, S. A., de Barcelona; «Construcciones Electromecánicas Indar, S. A., de Beasain (Guipúzcoa); «Algodonera San Antonio, S. A., de Vergara (Guipúzcoa); en el ejercicio económico 1970, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan:

«Hilados y Tintes Soler, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Compañía Anónima T. M. B., de Barcelona, el 30 por 100.
«Laboratorios Hosbon, S. A., de Barcelona, el 20 por 100.
«Productos Internacionales de Madera, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«T. Sala e Hijos, S. A., de Barcelona, el 20 por 100.
«Rocalla, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Manufacturas Sedó, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Industrias del Besós, S. A., de Barcelona, el 20 por 100.
«Ignacio Font, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Llobet Bosch, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Pich Aguilera, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.

«Textil Maristany, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Hijo de J. Bassols, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., de Barcelona, el 20 por 100.
«Houghton Hispania, S. A., de Barcelona, el 10 por 100.
«L. Guarro Casas, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Banco Ibérico, sucursal en Barcelona, el 25 por 100.
«Aceros y Fundiciones del Norte, Pedro Orbeago, S. A., de Hernani (Guipúzcoa), el 25 por 100.
«Epelde y Larrañaga, S. A., de Azcoitia (Guipúzcoa), el 30 por 100.
«Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas, CADIE, de Barcelona, el 25 por 100.
«Puig Barcelona, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Antonio Puig, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Construcción Industrial de Edificios, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Generos de Punto Enrich, S. A., de Mataró (Barcelona), el 30 por 100.
«Motor Ibérica, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Gallina Blanca Purina, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Constructora Asturiana, S. A., de Barcelona, el 20 por 100.
«Mecanización del Transporte Industrial, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Nerpel, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Manufacturas Petronius, S. L., de Barcelona, el 20 por 100.
«Auxiliar de Canalizaciones, S. A., de Barcelona, el 20 por 100.
«Vicente Ila, S. A., de Barcelona, el 15 por 100.
«Hispano Motor, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
«Bebidas Americanas, S. A. E., de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 10 por 100.
«Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A., de Barcelona, el 15 por 100.
«Cahú Industrial, S. A., de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 25 por 100.
«Sociedad Anónima Damm, de Barcelona, el 30 por 100.
«Industrias Carnicas Purlom, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
«Construcciones Electromecánicas Indar, S. A., de Beasain (Guipúzcoa), el 30 por 100.
«Algodonera San Antonio, S. A., de Vergara (Guipúzcoa), el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 30 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

ORDEN de 30 de diciembre de 1971 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Hijo de Todoró Prat, S. A., de Barcelona; «Sucesores de A. Serra y Feliu, S. A., de Barcelona; «Hilaturas Forcada, Sociedad Anónima, de Barcelona; «Manufacturas Manen, S. A., de Barcelona; «Manufacturas Pons, S. A., de Barcelona; «Riviera,